ADENDA Nº02 AL CONTRATO Nº20/2011 – CD Nº 14/2011 – "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA DOCUNET S.A. ID 213955

Entre el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado**, con Cédula de Identidad N°1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº4.240, del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. N°1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra parte la firma **DOCUNET S.A.**, domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco c/ Madame Lynch N°3850, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Leonardo Rodolfo Carella, con Cédula de Identidad N° 5.085.396, en carácter de Presidente según Acta de Asamblea Nº 12 de fecha 22 de abril de 2010, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato Nº20 de la C.D. Nº14/2011 para los SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, suscrito entre LAS PARTES en fecha 19 de abril de 2011, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que Memorandum D.C.G. Nº486 de fecha 26 de diciembre de 2011, donde se solicita la Ampliación de Vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2012 en el marco del presente llamado.

Que por Dictamen (A.J) DGAF – D.O.C. Nº 666 de fecha 28 de diciembre de 2011, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, recomienda continuar con los trámites Administrativos para dicha Ampliación.

Que por Resolución DGA y F Nº 178 de fecha 28 de diciembre de 2011, Por la cual se aprueba la Ampliación de la Vigencia contractual, al Contrato Nº26/2011 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma DOCUNET S.A. de la CD Nº 14/2011 "Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadora"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la Ampliación de Vigencia en la Clausula 5º del CONTRATO PRINCIPAL, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Empresa DOCUNET S.A., acuerdan en Extender la vigencia del Contrato Principal hasta el 30 de junio de 2012.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2011.-

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Sr. Leonardo Rodolfo Carella
CONTRATISTA

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE

ADENDA Nº01 AL CONTRATO Nº20/2011 – DOCUNET S.A. –

Entre el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado**, con Cédula de Identidad N°1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº4.240, del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. N°1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante el CONTRATANTE y por la otra parte la firma DOCUNET S.A., domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco c/ Madame Lynch N°3850, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Leonardo Rodolfo Carella, con Cédula de Identidad N° 5.085.396, en carácter de Presidente según Acta de Asamblea Nº 12 de fecha 22 de abril de 2010, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato Nº20 de la C.D. Nº14/2011 para los SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, suscrito entre LAS PARTES en fecha 19 de abril de 2011, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que por Memorándum U.E.C. N°152 de fecha 05 de mayo de 2011, la Unidad de Ejecución de Contratos informa sobre lo estipulado en el Plan de Entrega del Contrato N°20 celebrado en el Marco de la Contratación Directa N°14/2011 para el Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras con la firma Docunet S.A. y comunica que la mencionada contratación no podrá ser procesada debido a que el plazo de ejecución del Contrato no corresponde a la prestación del servicio.

Por Memorando D.C.G. N°124 de fecha 09 de mayo de 2011, el Departamento de Contratos y Garantías solicita a la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones Dictamen Jurídico para autorizar la rectificación de la cláusula 7° (Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega) del Contrato.

Que por Dictamen (A.J.) D.G.A.F. – D.O.C. N°0131 de fecha 10 de mayo de 2011, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones manifiesta que teniendo en cuenta el Memorándum U.E.C. N°148/2011 remitido por la Dirección Administrativa no se encuentran objeciones de carácter legal para la modificación de la Cláusula 7° (Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega) del Contrato.

Que por Resolución D.G.A. y F. N°036 de fecha 16 de mayo de 2011, Por la cual se aprueba la Adenda N°01 al Contrato N°20/11 firmado con la Empresa Docunet S.A. en el Marco de la Contratación Directa N°14/2.011 para el "Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras" .

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Clausula 7° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

Modificar la Cláusula 7°.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA – 7.2 Plan de Entrega:

Donde dice: "El Plazo máximo para la entrega de los Servicios Adjudicados será a los 20 (veinte) días corridos una vez recibida la Resolución".

Debe decir: "El Plazo para la entrega de las Fotocopiadoras será de 20 (veinte) días corridos a partir de la firma del contrato. El Servicio se realizará en forma mensual, las respectivas Ordenes de Servicios serán emitidas por la Dirección Administrativa, dependiendo del reporte obtenido de cada fotocopiadora por la cantidad de copias realizadas dentro del plazo de la ejecución del contrato".

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...1.....días del mes de.....Junio.....de 2011.

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la Lic. Schneider Roksana Quiñónez Maldonado, con Cédula de Identidad N°1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas. (Contratante)

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Firmado por la Empresa Docunet S.A., el Sr. Leonardo Rodolfo Carella, con Cédula de Identidad N° 5.085.396 (contratista)